



Ayuntamiento de Totalán
(Málaga)

Nº RAEELL: 1290923

DECRETO Nº: 2021/59

Fecha: 30/03/2021

Nº Expediente: 2020/61

Asunto: MEDIDAS MUNICIPALES ANTE EL CORONAVIRUS

Referente a: SUSPENSIÓN CELEBRACIÓN FERIA COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN ANTE EL CONTAGIO DE CORONAVIRUS COVID19

Don **Miguel Ángel Escaño López**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Totalán, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 21 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, dada cuenta de la situación de emergencia sanitaria y la declaración de Pandemia por la Organización Mundial de la Salud, por el COVID 19 (CORONAVIRUS) además de las medidas adoptadas por el Estado y la Comunidad Autónoma en Andalucía, la Declaración del Estado de Emergencia que afecta a los centros, actividades y servicios municipales, y como consecuencia de la prórroga del Estado de Alarma aprobada por el Consejo de Ministro el 3 de noviembre, regulada en el Real Decreto 956/202, las limitaciones de desplazamientos entre territorios, el límite de permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados, el establecimiento del toque de queda, y dada la importancia de tomar medidas para contribuir en la lucha contra el avance de la pandemia, debido a la alta tasa de contagios de las nuevas cepas variantes del Coronavirus Covid19, que comienzan a ser dominantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO:

- 1- Suspender la celebración de la Feria de Totalán, inicialmente prevista para los días 23, 24 y 25 de Mayo de 2021, como medida preventiva de salud, a consecuencia de la evolución epidemiológica del Coronavirus COVID19.
- 2- Dar cuenta del Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Dada en Totalán, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Miguel Ángel Escaño López

Código CSV: 97b01640920806f63337abf2a760d46eb53bfc50 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/totalan> | PÁG. 1 DE 1
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: ebc3d72fe83be2b4f9551da9f3398efb81b36e12



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

MIGUEL ANGEL ESCAÑO LOPEZ

NIF/CIF

****443**

FECHA Y HORA

30/03/2021 15:08:45 CET

CÓDIGO CSV

97b01640920806f63337abf2a760d46eb53bfc50

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/totalan>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

LUIS ANTONIO SALTO ROMERO (****487**)

30/03/2021 15:14:35 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

ebc3d72fe83be2b4f9551da9f3398efb81b36e12



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ebc3d72fe83be2b4f9551da9f3398efb81b36e12

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/totalan>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290923_2021_00000000000000000000000005887717

Órgano: L01290923

Fecha de captura: 30/03/2021 15:03:55

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

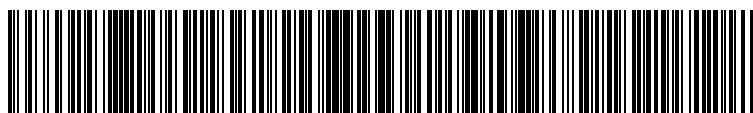
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ebc3d72fe83be2b4f9551da9f3398efb81b36e12

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf